



## H. Colegio Académico

Hermsillo, Sonora. Viernes 12 de marzo de 2021

# A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

## Acuerdos del Acta 181 del H. Colegio Académico

El H. Colegio Académico celebró el día 11 de marzo de 2021 su sesión número 181, de manera virtual haciendo uso de la aplicación Microsoft Teams, por encontrarnos en contingencia sanitaria con motivo de la epidemia por coronavirus 2019 (COVID-19). En esta sesión el H. Colegio Académico acordó:

- Aprobar el orden del día propuesto.
- Aprobar el acta 180 de la sesión del 18 de febrero de 2021.
- Designar al Despacho Sotomayor Elías, S.C., como auditor externo para auditar los estados financieros de la Universidad de Sonora para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con dictamen intermedio al 30 de abril de 2021. Lo anterior con fundamento en la fracción IV del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora y en la fracción II del artículo 17 del Estatuto General.
- Aprobar el siguiente punto de acuerdo:  
**Que el espacio educativo de Servicio Social, sea considerado como un espacio educativo acreditable en el marco del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora, en los programas de Licenciatura en: Ciencias Nutricionales, Enfermería, Medicina, Odontología y Psicología de la Salud, con la finalidad de que los estudiantes que realicen su Servicio Social en los Servicios de Salud, puedan recibir su carta de pasante al concluir el resto de los créditos que exige el programa educativo respectivo y antes de iniciar el Servicio Social, tal como lo exige la ley General de Salud, ratificando con esto los acuerdos previamente tomados por el H. Colegio Académico para los planes de estudios vigentes de los programas educativos antes mencionados.**
- Aprobar el siguiente punto de acuerdo:  
**Que en las convocatorias de ingreso de personal académico por concurso de oposición para ocupar plaza de Profesor Investigador de Tiempo Completo (PITC) emitidas por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para apoyar la parte clínica o profesionalizante, de los programas educativos de Enfermería, Medicina y Odontología, se permita excepcionalmente la inclusión del área o áreas de formación de Licenciatura dentro del apartado "otros requisitos", cuando el Consejo Divisioal de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud determine que es imperativa su inclusión.**

Para mayor información:

<https://www.unison.mx/acuerdos-2021-del-colegio-academico/>

Atentamente:

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

**Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras**  
Presidente

**Dra. Rosa María Montesinos Cisneros**  
Secretaria Técnica